



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2017, CELEBRADA
EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día tres (03) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), en la sede de la Procuraduría General de la República, el **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las tres horas treinta de la tarde (3:30 p.m.), dio apertura a la Séptima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta sesión, se encuentran presentes el **Dr. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto, **Dr. José del Carmen Sepúlveda**, Procurador General Titular de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional, **Lic. Pedro Frías Morillo**, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, y la **Licda. Erika Jennyfer Pujols Pujols**, Fiscalizadora del Distrito Judicial de Peravia, los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la infrascrita Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, **Licda. Ena Inés Ortega Lajara**.

A continuación, el Procurador General de la República, Dr. Jean Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la sesión, a saber:

1. Conocer y aprobar la incorporación a la Carrera del Ministerio Público de los 83 Aspirantes a Fiscalizadores correspondientes al Tercer Concurso de Oposición que concluyeron satisfactoriamente el Programa de Capacitación Inicial en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía, los cuales están aptos para ingresar a la Carrera del Ministerio Público, como establece el Artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.
2. Decidir sobre la ratificación de quienes ostentan actualmente los cargos del Director de la Dirección de Carrera del Ministerio Público, y Directora de la Escuela Nacional del Ministerio Público.
3. Conocer sobre la designación del Lic. Fermín Casilla Minaya, Procurador General de Corte de Apelación, en la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.
4. Conocer sobre la designación del Lic. Fernando Quezada García, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente en el Distrito Judicial de Constanza, en la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.
5. Conocer sobre el traslado del Lic. Ángel Darío Tejeda Fabal y de la Licda. Isis Germania De la Cruz Duarte, Procuradores Fiscal adscritos a la Procuraduría Fiscal de Santo



Domingo, hacia la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA), en ocasión del caso Odebrecht y otros casos de corrupción que ameritan conformar un mayor equipo de trabajo.

6. Conocer sobre los ascensos de varios Fiscalizadores a Procuradores Fiscales.
7. Conocer sobre el traslado al Despacho del Procurador de la Licda. Andrea Villa Camacho, Directora de la Unidad contra Violencia de Género del Distrito Nacional.
8. Conocer la designación del Lic. Ramón Núñez Liriano, Procurador Fiscal adscrito a la Procuraduría Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata, como titular de la misma.
9. Conocer sobre la solicitud de licencia del Mag. Ramón Arístides Madera Arias, Procurador Adjunto del Procurador General de la República, al haber resultado electo como Juez del Tribunal Superior Electoral por un período de cuatro (4) años.
10. Presentar y aprobar el presupuesto de la Procuraduría General de la República correspondiente al año 2018.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Dando inicio a la sesión, el Presidente del Consejo presentó el primer tema de la agenda respecto a la incorporación a la Carrera del Ministerio Público de los 83 Aspirantes a Fiscalizadores, correspondientes a los grupos III y VI del Tercer Concurso de Oposición, que concluyeron satisfactoriamente el Programa de Capacitación Inicial en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

Los consejeros, luego de verificar el informe de resultados presentado por la Escuela Nacional del Ministerio Público de los 41 del Grupo III de dicho Concurso, que concluyeron en fecha 13 de junio de 2017, y los 42 Aspirantes a Fiscalizadores del denominado Grupo IV que concluyeron en fecha 25 de julio de 2017, decidieron a unanimidad habilitar e integrar a la carrera a los indicados aspirantes.

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, numeral 15, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, y en el Artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, el listado que se indica a continuación contenido de los 83 Aspirantes a Fiscalizadores que concluyeron satisfactoriamente el programa de capacitación en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía, a los fines de que éstos sean habilitados e incorporados a la Carrera del Ministerio Público en la función de fiscalizador(a) según se indica a continuación, a saber:



1. 41 Aspirantes a Fiscalizadores del denominado Grupo III de dicho Concurso con efectividad al día 13 de junio de 2017, a saber:

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	Plaza
1	031-0451148-4	Luz Aurora	Almonte Pérez	Santiago
2	028-0087121-8	Jorge Luis	Amador Castillo	La Altagracia
3	001-1629577-5	Mayobanex	Castillo Tapia	Santo Domingo
4	001-1469693-3	Ayeisa Mareine	Cedeño Richiez	Santo Domingo
5	105-0000104-4	Gilsa María	Cuello Vicente	Santo Domingo
6	037-0100945-2	Marcos Wilkins	Díaz Luna	Puerto Plata
7	001-1387430-9	Patricia Danilda	Durán Valerio	San Cristóbal
8	056-0108682-9	Juan Enmanuel	Escoto Hidalgo	Santo Domingo
9	402-2129853-8	Rocío del Alba	Espejo Hidalgo	Distrito Nacional
10	069-0008750-0	Carmen Elena	Fernández Fernández	Pedernales
11	055-0027762-8	Paula Rosa	García Hernández	Santiago
12	028-0080832-7	Denis Leonardo	Guerrero Guerrero	La Altagracia
13	225-0040269-2	Karen Isabel	Guillén Moquete	Santo Domingo
14	008-0029550-3	Erica Carolina	Heredia Leyba	Monte Plata
15	037-0113157-9	Ana Mariela	Hernández Mercado	Puerto Plata
16	032-0034830-2	Reyna Altagracia	Jiménez Rodríguez	Santiago
17	402-2015607-5	José Gabriel	Lantigua Carvajal	Santiago
18	054-0012145-4	Katia Judelka del Niño Jesús	Lizardo Ortíz	Españat
19	032-0037688-1	Juan Ramón	Martínez Cruz	Santiago
20	225-0066699-9	Ivette Alexandra	Mateo De Jesús	Santo Domingo
21	223-0051423-3	Ginna	Matías	Santo Domingo
22	001-1626932-5	Ruddy	Medina Báez	Santo Domingo
23	001-1623792-6	Jesús Ernesto	Mejía Santana	Santo Domingo
24	078-0011977-3	Vilma Aidee	Méndez Méndez	Santo Domingo
25	027-0043126-1	Ronny Yordany	Mercedes	La Altagracia
26	012-0090821-6	Matti Yajaira	Noboa	Santo Domingo
27	095-0017486-8	Gladisleny	Núñez Gómez	Santiago
28	001-0926573-6	Carolina	Olivares Vásquez	San Cristóbal
29	031-0328079-2	Félix Amaury	Olivier Díaz	Santiago



30	041-0013387-7	Francis Alexander de Jesús	Peña Sabés	Santiago
31	067-0008929-2	Andrijal de Jesús	Pimentel Ogando	San Francisco De Macorís
32	026-0135274-9	Betty Josefina	Polanco Guilamo	La Romana
33	050-0045238-2	Scarling	Polanco Núñez	La Vega
34	031-0335918-2	Cristina	Ramírez Ramírez	Santiago
35	001-1574896-4	Héctor Salvador	Romero Pérez	Santo Domingo
36	068-0046405-6	Laura Cecilia María	Segura Cordero	Puerto Plata
37	001-1826265-8	Ilianova	Sención Feliz	Santo Domingo
38	229-0009470-1	Mariana de Los Angeles	Sosa Vásquez	Santo Domingo
39	001-1765380-8	Topacio Milagro	Suero Sierra	Santo Domingo
40	001-1112753-6	Jhon Richard	Suncar Castillo	San Cristóbal
41	056-0148868-6	Arturo	Vélez	San Francisco De Macorís

2. 42 Aspirantes a Fiscalizadores del denominado Grupo IV con efectividad al día 25 de julio de 2017:

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	Plaza
1	001-0688072-7	Sumaya	Acevedo Sánchez	Santo Domingo
2	001-1248720-2	Aleika Julissa	Almonte Santana	Distrito Nacional
3	023-0132661-3	Victoria Elizabeth	Astacio Ryan	San Pedro de Macorís
4	001-1416238-1	Francisca	Beato Dicent	Santo Domingo
5	094-0021310-5	Miguel	Berroa Natera	Santiago
6	031-0467676-6	Sindy Carolina	Burgos Rosario	Santo Domingo
7	026-0119909-0	Yalissa Marina	Candelario Rijo	San Pedro de Macorís
8	047-0207999-9	Yamilka Amilda	De la Cruz Arias	La Vega
9	001-1315974-3	Teresa Leopoldina	Félix Pérez	Santo Domingo
10	011-0026380-3	Martha Idalia	Florentino	Santo Domingo
11	402-2039193-8	Maciel Carolina	Gómez Peralta	San Cristóbal
12	037-0068153-3	Julio César	Gómez Quintana	Santiago
13	005-0037698-3	Félix Temístode	Heredia Heredia	Monte Plata
14	005-0049132-9	Yadira Jacqueline	Hernández Manzueta	Monte Plata
15	041-0019290-7	Yohanny Altagracia	Herrera Abreu	Montecristi



16	146-0000354-6	Brenda Yokasta	Jabalera Oliver de Florentino	San Pedro de Macorís
17	026-0020873-6	Lauterio Eduardo	Javier Sánchez	La Altagracia
18	001-1734709-6	Lorraine Maribel	Linares Rincón	Santo Domingo
19	223-0111040-3	Juan Alberto	Liranzo Pérez	Santo Domingo
20	031-0468595-7	Johann Newton	López Ureña	Santiago
21	001-1495178-3	José Ramón	Martínez Cordero	Santo Domingo
22	104-0019118-4	Wendy María	Martínez Garabitos	San Cristóbal
23	001-1651704-6	Ernis Josué	Mella Medina	Distrito Nacional
24	041-0015595-3	Andrés Octavio	Mena Marte	Santiago
25	001-1160458-3	Francia	Moreno La O	Santo Domingo
26	003-0095567-1	Rosa Elvira	Moreta Bufill	San Cristóbal
27	031-0360628-5	Tamaris Altagracia	Moronta Rosario	Santiago
28	031-0360592-3	Xiomara	Peña Peña	Santiago
29	223-0044052-0	Juan Grabiél	Pereira Batista	Santo Domingo
30	001-1730827-0	Joel	Pinales De La Rosa	Santo Domingo
31	047-0010591-1	Belkis Elizabeth	Polanco Almonte De Foundeur	Santiago
32	402-2190695-7	Juan Carlos	Presinal Luna	San José De Ocoa
33	001-1563539-3	Waldimir	Reynoso Cabrera	Santo Domingo
34	061-0028660-5	Luisa Inés	Rodríguez Bonilla	Puerto Plata
35	402-2022965-8	Esmerlin Venecia	Rodríguez De León	Santiago
36	046-0029207-4	Belkis Rene	Rodríguez Rodríguez	Santo Domingo
37	047-0166462-7	Marlene	Rodríguez Rodríguez	Santo Domingo
38	402-2098910-3	Pamela	Rondón Díaz	San Pedro de Macorís
39	031-0520714-0	Engerlina	Santos Matías	Santiago
40	224-0014441-0	Luis Alberto	Tavárez Peña	Santo Domingo
41	129-0003629-9	Aurelio	Valdez Alcántara	Santo Domingo
42	010-0099626-2	Franklyn	Vicente Vicente	Azua

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa y a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.



SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Agotado el primer punto, el Presidente del Consejo continuó con el siguiente tema a tratar sobre la ratificación del Ing. José Abud Soler como Director de la Dirección de Carrera del Ministerio Público, y de la Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez como Directora de la Escuela Nacional del Ministerio Público.

En este sentido, los consejeros tomaron en cuenta la experiencia y el desempeño en sus funciones de cada uno de los colaboradores, y decidieron lo siguiente

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, ratifica la designación del **Ing. José Abud Soler** y de la **Licda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, como Director General de Carrera del Ministerio Público y Directora General de la Escuela Nacional del Ministerio Público, respectivamente.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección de Gestión Humana, así como a las respectivas partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Siguiendo con el conocimiento de los temas de agenda, se presentó la necesidad de personal que tiene actualmente la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, y se propuso la designación del Lic. Fermín Casilla Minaya, Procurador General de Corte de Apelación en dicha Dirección.

En este sentido, los consejeros decidieron lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación del Lic. Fermín Casilla Minaya, Procurador General de Corte de Apelación, en la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución al Lic. Fermín Casilla Minaya, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público y a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA



A seguidas, y en vista de que la referida necesidad de la Dirección General de Persecución no se resuelve con la adición de una sola persona, se sugirió el traslado a dicha Dirección del Lic. Fernando Quezada García, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente en el Distrito Judicial de Constanza.

En este sentido, los consejeros decidieron lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la designación del Lic. Fernando Quezada García, Procurador General de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Especializada de Medio Ambiente en el Distrito Judicial de Constanza, en la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución al Lic. Fernando Quezada García, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público y a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

A continuación, se presentó la situación de la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA), de todavía necesitar personal con urgencia, en ocasión de caso Odebrecht y otros importantes casos de corrupción.

En este sentido, los consejeros sugirieron que sean trasladados a PEPCA los Lcdos. Ángel Darío Tejeda Fabal e Isis Germania de la Cruz Duarte, Procuradores Fiscales adscritos a la Fiscalía de Santo Domingo.

QUINTA RESOLUCIÓN:

El Consejo Superior del Ministerio Público aprobó los traslados del Lic. Ángel Darío Tejeda Fabal y de la Licda. Isis Germania De la Cruz Duarte, Procuradores Fiscal adscritos a la Procuraduría Fiscal de Santo Domingo, hacia la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA), en ocasión del caso Odebrecht y otros casos de corrupción que ameritan conformar un mayor equipo de trabajo.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la titular de la Procuraduría Fiscal de Santo Domingo, a la titular de la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA), así como a las partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.



SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Acto seguido, el Presidente del Consejo a través de la Secretaria explicó la urgente necesidad de Procuradores Fiscales que tiene la institución para poder ofrecer un buen servicio a la ciudadanía. En este sentido y en vista de la realidad presupuestaria de la Procuraduría General de la República no sería posible ascender a la totalidad de la matrícula de fiscalizadores que cumplen con los requerimientos de la ley para ser ascendidos, se realizó una evaluación del universo de fiscalizadores y se seleccionaron 22 fiscalizadores tomando en cuenta diversos aspectos como conveniencia en el servicio, necesidades puntuales en las distintas dependencias, vacantes en departamentos específicos, la hoja de vida y el desempeño en sus funciones.

Los consejeros, estuvieron conformes con las personas seleccionadas, por tratarse de personal realmente valioso, responsable y sobresalientes en sus labores, quedando pendiente el ascenso paulatino de demás miembros de la Carrera del Ministerio Público desde que la disponibilidad de recursos económico lo permita.

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, luego de analizar las urgentes necesidades de la institución respecto a los Procuradores Fiscales que se requieren para ofrecer un buen servicio a la ciudadanía y luego de evaluar el universo de los Fiscalizadores, y tomando en cuenta diversos aspectos como conveniencia en el servicio, necesidades puntuales en las distintas dependencias, vacantes en departamentos específicos, la hoja de vida y el desempeño en sus funciones y de identificar los recursos económicos que permitan el ajuste salarial conforme las posiciones, aprueba el ascenso a Procuradores(as) Fiscales de los veintidós (22) Fiscalizadores(as) que se indican a continuación:

Nombre	Jurisdicción
Darío Antonio Almonte	Fiscalía Santo Domingo Este
Ignacio Rojas Sánchez	Fiscalía Santo Domingo Este
Juan Antonio Mateo Ciprián	Fiscalía Distrito Nacional
Ana Andrea Villa Camacho	Fiscalía Distrito Nacional
Marleni Altagracia Guante	Fiscalía Santo Domingo Este
Katiusca Isabel Viviano	Unidad Especializada de Tránsito



Natiaski Marmolejos Santos	Política Criminal
José Ramón Alonzo Burgos	Fiscalía Santo Domingo Este
Soni Adriano Rosario José	Fiscalía de Independencia
Yeisin Alcántara Ciprian	Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA)
Grimaldi Oviedo Merán	Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (PEPCA)
Wellington Artagerges Matos Espinal	Fiscalía de San Cristóbal
Joel Danilo Evangelista Vázquez	Fiscalía de Mao
Smailly Yamel Rodríguez Rodríguez	Fiscalía de San Francisco de Macorís
Daniel Acevedo Antigua	Fiscalía de La Romana
Marggie Antonia Viloría Caraballo	Fiscalía de San Juan de la Maguana
Belkis Carolina Arias Báez	Fiscalía de Peravia
Nafys Ismaelina Rivas Matos	Fiscalía de Barahona
Rodolfo Elpidio Vizcaíno Germán	Fiscalía de Peravia
Ruth Justina Rodríguez	Procuraduría Especializada contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología
Sumaya Francisca Rodríguez Matías	Fiscalía de Santiago
Ángela Radaisa Guillén Cepeda	Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico del Distrito Nacional

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, así como a las partes interesadas y a los titulares de las dependencias a las que se encuentran adscritos, para su conocimiento y fines de lugar.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA



A seguidas, se presentó el traslado al Despacho del Procurador de la Licda. Andrea Villa Camacho, Directora de la Unidad contra Violencia de Género del Distrito Nacional. De ser aprobado el traslado, en ocasión de la imperante necesidad de un personal con la experiencia de la Licda. Villa Camacho para el Despacho, la misma continuaría supervisando la Unidad que dirigía, hasta tanto sea designado un sustituto.

En este sentido, los consejeros no presentaron objeción y dictaron la siguiente resolución:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado al Despacho del Procurador de la Licda. Andrea Villa Camacho, Directora de la Unidad contra Violencia de Género del Distrito Nacional quien provisionalmente continuará supervisando dicha Unidad hasta tanto sea designado(a) su sustituto(a), a fin de asumir funciones en la Procuraduría General de la República en las dependencias que determine el Procurador General o de asumir las funciones a ser delegadas por éste.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, así como a la Licda. Andrea Villa Camacho, para su conocimiento y fines de lugar.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

A continuación, se presentó la necesidad de asignar una persona que dirija la Procuraduría Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata, por encontrarse vacante la posición de titular de la misma, y se sugirió la designación del Lic. Ramón Antonio Núñez Liriano, Procurador Fiscal.

Los consejeros tomando en cuenta la experiencia y buen desempeño de dicho Fiscal, aprobaron la designación y dictaron la siguiente resolución:

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba encargar, de manera interina, las funciones de dirección de la Procuraduría Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata al Lic. Ramón Antonio Núñez Liriano, Procurador Fiscal.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Mag. Marisol Tobal, Coordinadora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, así como al Lic. Ramón Antonio Núñez Liriano, para su conocimiento y fines de lugar.



NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato se conoció la licencia de especial sin disfrute de sueldo del Mag. Ramón Arístides Madera Arias, ya que resultó electo como Juez del Tribunal Superior Electoral por un período de cuatro (4) años.

En este sentido, y de conformidad por las disposiciones legales vigentes, el Consejo decidió lo siguiente:

NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia especial sin disfrute de sueldo del Magistrado Ramón Arístides Madera Arias, al haber resultado electo como Juez del Tribunal Superior Electoral por un período de cuatro (4) años.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, y al Mag. Ramón Arístides Madera Arias, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

Finalmente, se procedió a presentar el último punto de la agenda sobre el proyecto de presupuesto de la institución para el año 2018, presentado por el Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, Dr. Jean Rodríguez, preparado por la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a los fines de que sea aprobado por este Consejo Superior del Ministerio Público y remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional, de conformidad con el artículo 2, 30 (19) y 47 (11) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11.

En este sentido, el Presidente del Consejo Superior informó que el proyecto de presupuesto elaborado asciende a un total de RD\$7,188,833,946.99, el cual sería distribuido de la siguiente manera:

Fuente de ingreso	Descripción	Presupuesto solicitado 2018
Ingresos del Gobierno Central	Energía no cortable	RD\$80,180,605
	Remuneraciones y contribuciones	RD\$4,626,704,650
	Contratación de servicios	RD\$206,081,415.00
	Materiales y suministros	RD\$228,262,020.00
	Transferencias corrientes	RD\$12,000,000

	Total de ingresos por Gobierno Central	RD\$5,152,991,670.00
Recursos de Captación Directa*	Alimentos y bebidas para personas	RD\$762,950,742.00
	Total de ingresos de Captación Directa	RD\$762,950,742.00
Proyecto "Plan de Humanización del Sistema Penitenciario de la República Dominicana	Ejecución inicial del Plan de Humanización del Sistema Penitenciario	RD\$1,271,391,534.99
	Total del Plan de Humanización	RD\$1,271,391,534.99
Deuda sentencia caso policial		RD\$1,500,000.00
Total del presupuesto solicitado para 2018		RD\$7,188,833,946.99

*Los ingresos de captación directa son una proyección de lo que se espera recaudar del cobro de servicio, multas e ingresos provenientes de los acuerdos con las empresas de energía eléctrica del país, para combatir el fraude eléctrico.

Los Consejeros, luego de deliberar y verificar el detalle del uso que se le estaría otorgando a los ingresos que recibirá la Procuraduría General de la República, conforme los documentos que se le presentaron a cada uno, aprobaron el presupuesto presentado y autorizaron al Presidente del Consejo a remitir a las instancias gubernamentales correspondientes para la debida autorización del mismo, decidiendo lo siguiente:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el proyecto de presupuesto de la Procuraduría General de la República, el cual será presentado al Ministerio de Hacienda para ser aprobado por el Congreso Nacional para el año 2018, el cual asciende a un total de RD\$7,188,833,946.99, conforme se detalla a continuación:

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO PÚBLICO		PRESUPUESTO 2018		 	
DESCRIPCION			PRESUPUESTO 2018		
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL			5,072,811,065.00		
<i>ENERGÍA NO CORTABLE</i>			<i>80,180,605.00</i>		
PROYECTO "PLAN DE HUMANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO"			1,271,391,534.99		



<i>Deuda sentencia caso policial</i>	<i>1,500,000.00</i>
RECURSOS DE CAPTACIÓN DIRECTA (PROYECCIÓN)	762,950,742.00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2018	7,188,833,946.99

A su vez, este Consejo Superior del Consejo Superior del Ministerio Público autoriza al Presidente del Consejo a utilizar cualquier ingreso adicional recaudado por la Procuraduría General de la República, para sufragar gastos de ejecución de los proyectos de Modernización del Ministerio Público, Plan Nacional contra la Violencia de Género, Metas Presidenciales, Plan de Humanización del Sistema Penitenciario, y cualquier otros proyectos o iniciativas tendentes a cumplir con los objetivos de prevención y persecución de la criminalidad.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, así como a las respectivas partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta y los demás temas tratados, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las 5:30 horas de la tarde, del día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Dr. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto y Consejero; **Dr. José del Carmen Sepúlveda**, Procurador General Titular de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional y Consejero; **Lic. Pedro Frías Morillo**, Procurador Fiscal del Distrito Nacional y Consejero; y la **Licda. Erika Jennyfer Pujols Pujols**, Fiscalizadora del Distrito Judicial de Peravia y Consejera.*